



Municipalidad  
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas  
*"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"*

Sunchales, 03 de octubre de 2025

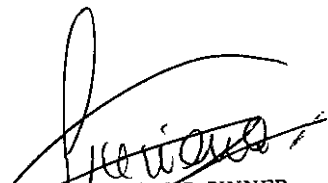
**Concejo Municipal Sunchales**

**Sr. Presidente Juan Astor**

**Remite informe Tercer Trimestre 2025 OM N.º 3108/2023**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N.º 3108/2023, esta Subsecretaría remite al Concejo Municipal el Informe correspondiente al tercer trimestre, referido a la gestión y situación ambiental de la ciudad, junto con el análisis y evaluación de las medidas implementadas y a implementarse.

Sin otro particular, saludos a Ud. con distinguida consideración.



Ing. LUCIANA SINNER  
Subsecretaría de Ambiente  
y Acción Climática  
Municipalidad de Sunchales

**Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática  
Municipalidad de Sunchales**

***Informe Tercer Trimestre según OM Nº 3108-Subsecretaría de Ambiente y Acción  
Climática***

***Informe correspondiente al periodo incluido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de  
2025.***

**Gestión de Residuos**

El sitio de disposición final de residuos, conocido comúnmente como basural, continúa siendo objeto de análisis y debate en distintos ámbitos. Sin embargo, cabe señalar que las valoraciones realizadas muchas veces surgen sin la experiencia directa de recorrer el lugar ni observar los trabajos que allí se ejecutan cotidianamente. En el predio se llevan adelante tareas de ordenamiento, cobertura y mitigación de impactos que, aunque puedan pasar inadvertidas, resultan indispensables para sostener una mínima gestión ambiental en un espacio que históricamente fue relegado. Son acciones que no se aprecian por el solo hecho de mencionarlas, pero que sí pueden comprobarse al estar presentes en el terreno. Es importante subrayar que la toma de decisiones respecto a este sitio debería apoyarse en la observación real y en la comprensión de las tareas concretas que se desarrollan. La planta de disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) de la ciudad de Sunchales inició sus operaciones en marzo de 1998. Es decir, el lugar opera hace poco más de 25 años, a la vera de dos canales, cañada Sunchales (unión de canal norte con el canal sur) y el Vila Cululú.

Lo que muchas veces tampoco se dimensiona es la magnitud de residuos que genera, día tras día, la vida cotidiana de los propios ciudadanos: cada bolsa, cada empaque, cada resto que inexorablemente llega al predio y que debe, de manera urgente y continua, ser gestionado. Allí no hay margen para fallar ni siquiera una jornada, porque un solo día de inacción significaría toneladas acumuladas y un retroceso inmediato en el esfuerzo por ordenar lo que ya existe.

Actualmente, al predio ingresan diariamente alrededor de 30 viajes, entre camiones municipales y volquetes particulares, que transportan residuos sólidos urbanos; a esto se le

## Recuperación de Materiales

Luego de la difusión realizada de manera conjunta con el Centro Comercial, Industrial y de la Producción, se pudo observar que algunos comercios se sumaron a la separación en origen y hoy recuperan sus residuos secos.

Dichos materiales son recibidos en la planta, se clasifican y se procede a su puesta en valor:

- Papeles, cartones, plásticos, latas de aluminio son enfardados.
- Vidrios son molidos para su acopio y posterior retiro.
- Tergopol, se corta y embolsa en big bag.
- Metales: son clasificados.

A continuación se muestra la evolución en la RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES mencionados para el período del presente informe (medidas en kg).

| MATERIAL         | Recuperados 2025 |      |       |      |   |   |   | TOTAL POR MATERIAL |
|------------------|------------------|------|-------|------|---|---|---|--------------------|
|                  | J                | JL   | A     | S    | O | N | D |                    |
| PAPEL            |                  |      |       | 104  |   |   |   | 3143               |
| PAPEL BLANCO     |                  | 200  |       |      |   |   |   | 200                |
| LATAS            | 92               | 101  | 21    | 21   |   |   |   | 706.1              |
| DESODORANTES     |                  |      |       | 10   |   |   |   | 10                 |
| CARTÓN           | 4560             | 4995 | 1528  | 4760 |   |   |   | 61354.8            |
| VIDRIO           |                  |      | 13000 |      |   |   |   | 56614.7            |
| PLÁSTICO COLOR   | 40               | 100  | 50    |      |   |   |   | 1894.4             |
| PLÁSTICO CRISTAL | 252              | 311  | 202   | 425  |   |   |   | 5836.6             |
| PLÁSTICO SOPLADO | 55               | 70   |       | 115  |   |   |   | 492                |
| PET ACEITE       |                  | 25   |       | 46   |   |   |   | 71                 |

ocurra primero) deberá la Municipalidad de Sunchales informar en estas actuaciones los avances de cumplimiento efectuados, bajo apercibimientos de ley.

### **Aceite Vegetal Usado (avu)**

El aceite vegetal usado (avu) constituye una fracción que se puede incorporar a nuevos procesos productivos.

Es un residuo que si no es retirado y se arroja a la red cloacal, puede producir atascamientos y dificultar el normal escurrimiento de los líquidos a través de las cañerías, con el consiguiente costo económico que insume su desobstrucción y / o recambio.

El municipio realizaba su recolección, y una empresa de la ciudad de Esperanza retiraba el AVU.

Desde hace un tiempo la empresa OPQ propuso realizar este servicio, recolectando de los comercios gastronómicos el aceite vegetal usado para trasladarlo a su planta y utilizarlo como materia prima para la elaboración de aditivos.

En el período del presente informe se recolectaron aproximadamente **4000 litros** de los comercios gastronómicos de la Ciudad de Sunchales.

### **Intervenciones Urbanas**

Dentro de lo previsto en el Plan de Acción Contra el Dengue presentado oportunamente ante la Secretaría de Cooperación se realizaron las correspondientes intervenciones urbanas.

Estas consisten en detectar lugares que por su mal uso se constituyen en pequeños microbasurales, donde los vecinos arrojan residuos infringiendo normativa local, generando conflictos entre ellos, desvalorizando el entorno y constituyendo potenciales criaderos de aedes aegypti.

Esos lugares son saneados, con un trabajo conjunto del personal de la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial, en lo que tiene que ver con la detección, diagramación de las tareas y visitas, llevando información casa por casa (Subdirección de Saneamiento de la

- Prórroga emplazamiento justicia.
- Convenio GRSU y obras de mitigación acceso a futuro Complejo Ambiental.
- Estado actual de la planta y recuperación de materiales.
- Campaña Microbasurales.

Aisistentes:

- Subsecretario de Economía Circular y Gestión de Residuos: Musacchio, Juan Martín.
- Equipo técnico de planta: Maza, Sofía.
- Equipo técnico: Eichman, Germán.
- Intendente municipal de Sunchales: Pinotti, Pablo.
- Secretario de Gestión Ambiental y Territorial: Zamateo, Luis.
- Subsecretario de Obras y Servicios Públicos: Lattanzi, José.
- Subsecretaria de Ambiente y Acción Climática: Sinner, Luciana.
- Smurfit Westrock: Macagno, Micaela.
- Coordinadora de ADESU: Peirotti, Sofía.
- Aeródromo Sunchales: Pairola, Franco.
- Jardín 1276 "San José": Tomatis, Betiana.
- Grupo SanCor Seguros: Pecantet, Gaspar.
- Aguas y Procesos S.A: Moreira, Armando.
- Centro Comercial: Poletti, Oscar.
- SanCor CUL: Gallina, Walter.
- Bomberos Voluntarios: Ristorto, Gustavo.
- Cooperativa Agrícola Ganadera de Sunchales: Forestello, Luis José.
- Municipalidad de Sunchales: Ortiz, Vanesa.
- Municipalidad de Sunchales: Asesora jurídica Ferrero, Carolina.
- ADESU: Pasquero, Gabriela.
- Concejo Municipal: Balduino, Laura.
- Concejo Municipal: Giusti, Carolina.
- Concejo Municipal: Astor, Juan Ignacio.
- Concejo Municipal: Dobler, Santiago.
- Concejo Municipal: Ghiano, Pablo.
- Concejo Municipal: Torri, Brenda.

contempla la ejecución de obras hídricas de mitigación en los caminos de acceso norte-sur y este-oeste del predio destinado al nuevo complejo.

**Centro de transferencia de residuos:** Expediente Nº 02101-0036544-4

Como se expresó en varias oportunidades, el Centro de Transferencia de Residuos fue declarado Categoría 1 según el sistema digital de categorización ambiental de actividades económicas en cumplimiento a lo establecido en el plexo normativo constituido por la Ley Nº 11.717 y su Decreto Reglamentario Nº 0153/25. Las actividades se tipifican de bajo impacto ambiental debido a que su funcionamiento conlleva riesgos o molestias mínimas para la población y para el ambiente.

Por pedido del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático se elabora un Plan de Gestión Ambiental para la etapa constructiva, incluyendo sus medidas de mitigación, Plan de Gestión Ambiental para la etapa de funcionamiento, las medidas de gestión de impactos asociados a dicha etapa, su correspondiente sistema de Monitoreo y Control.

La propuesta fue aceptada. Para dar respuesta a la capacitación solicitada, se diagramaron 10 encuentros de 4 horas (requisito de la práctica informado por el colegio) en los que el alumno recorrió distintos aspectos de la tarea en la Subsecretaría, tanto teóricos como prácticos, además de una jornada con la Lic. Natalia Linlaud, responsable de la Agencia de Seguridad Alimentaria de Sunchales.

El alumno interactuó con los agentes municipales involucrados en las distintas jornadas, recorriendo dependencias y formando parte de los equipos como por ejemplo quienes realizan habilitaciones comerciales, inspecciones (de obras y de infracción a normativa), entre otros.

Los temas propuestos fueron los siguientes:

| JORNADA | TEMA                                                                                                                |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | INTRODUCCIÓN                                                                                                        |
| 2       | SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES<br>HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS                |
| 3       | PARTE TEÓRICA:<br>RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS<br>NORMATIVA AMBIENTAL (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL)                |
| 4       | SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RECLAMOS<br>INSPECCIONES<br>HABILITACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS |
| 5       | CASA DEL EMPRENDEDOR<br>EMPRESAS AMBIENTALMENTE SUSTENTABLES                                                        |
| 6       | PARTE PRÁCTICA:<br>RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS                                                                         |
| 7       | AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUNCHALES                                                                       |
| 8       | ECONOMÍA CIRCULAR                                                                                                   |
| 9       | MANEJO DE PLAGAS<br>DENGUE<br>OTRAS PLAGAS DE INTERÉS SANITARIO                                                     |

Este trámite es sencillo y se realiza de manera ON LINE y GRATUITA a través del siguiente link del Portal de la Provincia de Santa Fe:

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=233492>

Es un requisito exigido en el marco de la Ley Provincial N.º 11717 y su Decreto Reglamentario N.º 153/25.

2)Dependiendo del resultado arrojado por el trámite mencionado en el punto 1), deberá continuar con la elaboración del documento correspondiente.

Una vez concluido, acercará a la Subdirección de Habilitaciones la resolución del mismo.

### 3)Presentar Informe de Seguridad Rubricado por Profesional Idóneo

Este documento será revisado por el personal municipal destinado a tal fin quien lo aprobará o indicará lo que deba modificarse, tanto en el informe como en el territorio.

### 4)Adjuntar listado de las corrientes de residuos generados y el tratamiento dado a cada una de ellas.

Es importante recordar que el municipio realiza la RECOLECCIÓN DIFERENCIADA de distintas fracciones por lo que es importante detectar qué tipo de residuos produce la actividad y qué canal debe utilizar para su correcta recolección, tratamiento y disposición final.

Se exigirá el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

En caso de efectuar volcamiento a colectora, deberán solicitar la autorización de vertido.

El personal de la subsecretaría está realizando activamente el Curso de Facilitadores Ambientales Locales organizado por Crecer Capacita – Escuela de Gobiernos Locales junto al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático – Gobierno de la provincia de Santa Fe. En este curso generamos un espacio de intercambio y aprendizaje constante con municipios y comunas que participan activamente.

El pasado 17 de septiembre, la subsecretaría participó en calidad de asistente de la 2da Jornada de Gobernanza Hídrica organizada por la Secretaría de Recursos Hídricos y la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos, la cual se desarrolló con el objetivo de fortalecer las capacidades locales y acompañar a municipios y comunas en la elaboración de planes de contingencia.

### **CenArb**

En el mes de agosto 2025, nos capacitamos y empezamos a trabajar con la aplicación **CenArb** es una herramienta digital desarrollada por la RAMCC (Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático) con el objetivo de facilitar el relevamiento y la gestión del arbolado urbano en el municipio. Se trata de una plataforma que permite registrar, de forma georreferenciada, cada árbol ubicado en los espacios públicos como veredas, plazas y parques. A través de esta aplicación, los municipios pueden cargar información detallada sobre cada ejemplar, como la especie, altura, diámetro, estado sanitario, interferencias con servicios públicos, entre otros datos clave. La implementación de CenArb nos permite tomar decisiones basadas en datos reales y actualizados, optimizando las tareas de plantación, poda y mantenimiento. Además, facilita el cumplimiento de normativas provinciales. El relevamiento se realiza en territorio, usando dispositivos móviles con GPS, y los datos cargados se centralizan en un panel de control web donde se pueden visualizar mapas, generar estadísticas e informes técnicos que respaldan la toma de decisiones.

### **Áreas protegidas**

Nos encontramos desarrollando un proceso técnico y administrativo con el objetivo de que el Bioparque Municipal sea reconocido formalmente como Área Protegida, en el marco de las

espacios verdes, que llevó a cabo la plantación y actualmente trabaja en el mantenimiento del espacio.